



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 286/2006
á, 05 de diciembre de 2006

VISTO:

El Contrato N° 253/2006, referente a la Realización de una Consultoría Individual "Programa de Adecuación Museística para el Departamento de Turismo del Honorable Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Sra. Franca Calmotti.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria para Contratación de Consultoría Individual N° 246/2006, se procedió a invitar a Consultores Individuales y/o personas capacitadas a que presenten sus documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamentación.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad Municipal, pronunció la Nota de Adjudicación Menor No 04/2006, de fecha 18 de Julio de 2006, emitida por la Máxima Ejecutiva del Área Solicitante MEJAS, resolviendo adjudicar la prestación del servicio de Consultoría Individual, a favor de la señora Franca Calmotti, con C.I. 315071 extranjero, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para elaborar el "Programa de Adecuación Museística, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes, es de Veintisiete Mil Cuarenta 00/100 Bolivianos (Bs. 27.040,00).

Que, el Consultor desarrollará sus actividades de forma satisfactoria en el Plazo de (5) Meses, que serán computados a partir de la Orden de Proceder.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200601088 y Preventivo N° 03044, de fecha 2 de junio de 2006, en el cual se certifica que para la Gestión 2006, se tiene disponible la suma de Bs. 27.040,00, para Estudios e Investigaciones.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba, el Contrato N° 253/2006, referente a la Realización de una Consultoría Individual "Programa de Adecuación Museística, para el Departamento de Turismo del Honorable Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Sra. Franca Calmotti.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE